

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA  
NATURAL NO COMERCIANTE

RADICADO: 2023-00354-00

DEUDOR: MARÍA CAROLINA RODRIGUEZ URIBE

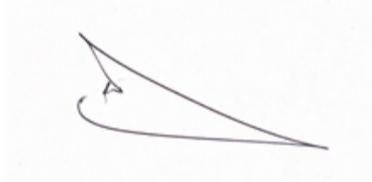
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería al profesional del derecho FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.582.425 y portador de la tarjeta profesional No. 285.135 del C.S.J, como abogado de BANCO FINANANDINA S.A., en calidad de Acreedor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, conforme a su petición, por secretaría envíese inmediatamente el link del expediente digital.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**